



## CONVOCATORIA DE APOYO A PROFESORAS Y PROFESORES (CAPP) 2025

Con el objetivo de apoyar el desarrollo y fortalecimiento académico de nuestras profesoras y nuestros profesores, la **Rectoría General** de la Universidad de Guanajuato, a través de la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado:

### CONVOCA

Al profesorado de la Universidad de Guanajuato en sus categorías de profesoras y profesores de tiempo completo (PTC), profesoras y profesores de medio tiempo, profesoras y profesores de tiempo parcial con definitividad, Investigadoras e Investigadores por México (IxM) comisionados en UG, a enviar sus solicitudes de apoyo complementario para el desarrollo de actividades académicas en las siguientes modalidades:

#### MODALIDADES INDIVIDUALES

- a) **Estancias de investigación nacionales.**
- b) **Estancias de investigación internacionales.**
- c) **Presentación de resultados en congreso nacional.**
- d) **Presentación de resultados en congreso internacional.**

#### MODALIDADES GRUPALES

- e) **Apoyo para la promoción del acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales.**
- f) **Apoyo para el mantenimiento de equipo de laboratorio.**

Los apoyos se otorgarán en acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Para dar trámite a los apoyos aprobados, es requisito indispensable contar con un recurso complementario. La persona beneficiada tendrá el compromiso de respaldar su solicitud con apoyo concurrente por parte de alguna instancia, por ejemplo el Departamento, la División, o Campus,
- b) Se podrá recibir solamente un apoyo anual por persona solicitante, ya sea en modalidad individual o modalidad grupal, como responsable o participante.
- c) Para el mantenimiento de equipo de laboratorio se aceptarán solicitudes únicamente en el primer periodo del calendario de la convocatoria. Se designará el 25% del presupuesto total de esta Convocatoria para esta modalidad.



#### DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO



- d) Las profesoras y los profesores que tengan autorizado por el CIPP (Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción) de su División su proyecto de año sabático, sólo podrá aplicar a las modalidades individuales de la CAPP. En caso de que resulten beneficiados, tendrán la responsabilidad de dar el seguimiento administrativo y a los trámites que deriven.
- e) Aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos y procedimientos de esta Convocatoria no serán remitidas para dictamen del Comité Evaluador (CE).
- f) No se evaluarán propuestas cuyo responsable tenga adeudos no resueltos, o proyectos no finiquitados con la institución o con instituciones externas al momento de la evaluación de la presente convocatoria. Los casos justificados serán analizados y, en su caso, autorizados a participar por el Comité Evaluador (CE).

## 2. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 2.1 LLENADO DE PROPUESTAS Y SISTEMA

Las propuestas deberán registrarse en el formato disponible en la página: <https://www.intraug.ugto.mx>, a la cual ingresarán con su nombre de usuario y la contraseña asignada para dicho sistema. Para cualquier problema de carácter técnico se podrá escribir al correo electrónico [despliegue-monitoreo@ugto.mx](mailto:despliegue-monitoreo@ugto.mx) para solicitar apoyo.

### 2.2 PROCESO DE EVALUACIÓN

- 2.2.1 La Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado (DAIP) conformará un Comité Evaluador (CE), constituido por investigadoras e investigadores de reconocida trayectoria académica, que será responsable de la evaluación de las propuestas y de emitir las recomendaciones correspondientes, y sus decisiones serán inapelables e irrevocables.
- 2.2.2 Antes de la evaluación de cada solicitud, ésta se validará en la plataforma electrónica en estricto apego con lo establecido en las Bases de la presente convocatoria y a sus requerimientos.

### 2.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA CAPP

- 2.3.1 *Profesoras y Profesores de tiempo completo (PTC)*

En la evaluación de las solicitudes, se considerará el perfil académico de la persona aspirante, tomando en consideración las siguientes acreditaciones:

- Pertenencia a un Cuerpo Académico y nivel de acreditación de éste.
- Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) y nivel.
- Pertenencia al Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).
- Perfil Deseable PRODEP.
- Participación en docencia en un programa educativo con calidad acreditada.

## DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO



#### 2.3.2 Profesorado de medio tiempo y tiempo parcial con definitividad del Nivel Superior

En la evaluación de las solicitudes, se considerará el perfil académico de la persona aspirante, tomando en consideración las siguientes acreditaciones:

- Documentos probatorios de actividad de docencia e investigación al menos del último año previo a la solicitud.
- Constancias que avalen trayectoria docente.
- Documentos probatorios de formación académica.
- Presentar evidencia de haber obtenido resultado satisfactorio en la Evaluación del Desempeño Docente realizada por estudiantes.
- Para el profesorado que cuente con Doctorado, pertenecer preferentemente en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.

#### 2.3.3 Profesorado adscrito al CNMS en cualquiera de sus categorías

En la evaluación de las solicitudes, se considerará el perfil académico de la persona aspirante, tomando en consideración las siguientes acreditaciones:

- Constancia de Certificación en Competencias Docentes.
- Presentar evidencia de participación en eventos de divulgación de la ciencia, la cultura y las artes.
- Presentar evidencia de haber obtenido resultado satisfactorio en la Evaluación del Desempeño Docente realizada por estudiantes.
- Contar con adscripción al Padrón de Investigadoras e Investigadores del CNMS a través de la constancia correspondiente.

#### 2.3.4 Investigadoras e Investigadores por México (IxM)

En la evaluación de las solicitudes, se considerará el perfil académico de la persona aspirante, tomando en consideración las siguientes acreditaciones:

- Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) y nivel.
- Documentos probatorios de actividad de investigación al menos del último año previo a la solicitud.
- Constancias de publicaciones y resultados de investigación.
- Documentos probatorios de formación académica, docencia, investigación o extensión.



## 2.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez evaluada su propuesta y de acuerdo con la calendarización que se presenta en el siguiente apartado, cada profesora/profesor podrá revisar y descargar su dictamen otorgado por el Comité Evaluador (CE) dentro en la Plataforma INTRAUG <https://www.intraug.ugto.mx> a partir de las 16:00 horas de la fecha indicada.

## 3. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Periodo de solicitudes	Fechas de recepción	Reunión de Comité Evaluador	Respuestas a solicitudes <a href="https://www.intraug.ugto.mx">https://www.intraug.ugto.mx</a> a partir de las 16:00 hrs
<b>Primer Periodo</b>	Del martes 25 de febrero al lunes 31 de marzo de 2025	viernes 4 de abril de 2025	jueves 10 de abril de 2025
<b>Segundo Periodo</b>	Del martes 1 de abril al viernes 6 de junio de 2025	viernes 13 de junio de 2025	viernes 20 de junio de 2025
<b>Tercer Periodo</b>	Del lunes 9 de junio al viernes 8 de agosto de 2025	viernes 15 de agosto de 2025	viernes 22 de agosto de 2025
<b>Cuarto Periodo</b>	Del lunes 11 de agosto al martes 30 de septiembre de 2025	viernes 10 de octubre de 2025	viernes 17 de octubre de 2025

## 4. MODALIDADES DE APOYO

### INDIVIDUALES

#### a. Estancias de investigación nacionales:

<b>Descripción:</b>	Estancias de investigación nacionales que comprometan productos académicos de calidad y que corresponda al área de conocimiento de la persona proponente, a concretarse a más tardar en seis meses después de su término. Plazo mínimo de la estancia: 10 días; plazo máximo: tres meses.
<b>Apoyo por otorgar:</b>	Se apoyará con hospedaje o transporte terrestre o aéreo por un monto máximo de hasta <b>\$10,000.00</b> (diez mil pesos 00/100 M.N.).
<b>Consideraciones sobre la modalidad:</b>	
La persona solicitante tendrá que entregar un Plan de Trabajo y la Carta Aval o Autorización por parte de su director(a) de Departamento para realizar la estancia.	

## DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO



**b. Estancias de investigación internacionales:**

<b>Descripción:</b>	Estancias de investigación internacionales que comprometan productos académicos de calidad y que corresponda al área de conocimiento de la persona proponente, a concretarse a más tardar en seis meses después de su término. Plazo mínimo de la estancia 10 días, plazo máximo de tres meses.
<b>Apoyo por otorgar:</b>	Se apoyará con hospedaje o transporte terrestre o aéreo por un monto máximo de hasta <b>\$15,000.00</b> (quince mil pesos 00/100 M.N.).
<b>Consideraciones sobre la modalidad:</b>	
La persona solicitante tendrá que entregar un Plan de Trabajo y la Carta Aval o Autorización debidamente fundamentada por parte de la persona titular de su División de adscripción para realizar la estancia.	

**c. Presentación de resultados en congreso nacional:**

<b>Descripción:</b>	El apoyo será para presentación oral de resultados en congresos nacionales de prestigio y la persona proponente deberá comprometer un producto académico de investigación de calidad como entregable y que corresponda a su área de conocimiento. En casos excepcionales, el comité podrá considerar la opción de póster, siempre y cuando el congreso en el que se participe sea de muy alto perfil, la profesora o el profesor haya solicitado presentación oral y el comité organizador haya asignado la presentación en póster.
<b>Apoyo por otorgar:</b>	Se apoyará con hospedaje, transporte terrestre o aéreo e inscripción por un monto máximo de hasta <b>\$10,000.00</b> (diez mil pesos 00/100 M.N.). En los casos donde el trabajo presentado sea por varias autoras y/o varios autores sólo se otorgará un apoyo único para dicho trabajo.
<b>Consideraciones sobre la modalidad:</b>	
La persona solicitante que asista a congreso presencial tendrá que entregar Carta Aval o Autorización debidamente fundamentada por parte de la persona titular de su Departamento de adscripción.	



**DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO**



**d. Presentación de resultados en congreso internacional:**

<b>Descripción:</b>	<p>El apoyo será para presentación oral de resultados en congresos internacionales. Aquellos llevados a cabo en territorio nacional se considerarán en la modalidad c. La persona proponente deberá comprometer un producto académico de investigación de calidad como entregable y que corresponda a su área de conocimiento. Se apoyará solamente a la profesora o al profesor que presente el trabajo en el evento y que corresponda a su línea de generación y aplicación del conocimiento.</p> <p>En casos excepcionales, el comité podrá considerar la opción de póster, siempre y cuando el congreso en el que se participe sea de muy alto perfil; o cuando la profesora o el profesor haya solicitado presentación oral y el comité organizador haya asignado la presentación en póster.</p>
<b>Apoyo por otorgar:</b>	<p>Se apoyará con hospedaje, transporte terrestre o aéreo e inscripción por un monto máximo de hasta <b>\$15,000.00</b> (quince mil pesos 00/100 M.N.). En los casos donde el trabajo presentado sea por varias autoras y/o varios autores sólo se otorgará un apoyo único para dicho trabajo.</p>
<b>Consideraciones sobre la modalidad:</b>	
<p>La persona solicitante tendrá que entregar un Plan de Trabajo y la Carta Aval o Autorización debidamente fundamentada por parte de la persona titular de su Departamento de adscripción para realizar la estancia.</p>	

**GRUPALES**

**e. Apoyo para la promoción del acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales:**

<b>Descripción:</b>	<p>Apoyo para la organización de talleres, cursos, seminarios o material audiovisual que promuevan el acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales, dirigidos al público en general o sectores específicos. En la organización y desarrollo, deben participar al menos tres personas del profesorado de la Universidad de Guanajuato.</p> <p>Debiendo ser dirigido a la comunidad docente y respaldado por las autoridades académicas correspondientes.</p>
<b>Apoyo por otorgar:</b>	<p>Se apoyará con hospedaje o transporte, material, peajes (casetas y/o estacionamiento facturado con CFDI), alimentos, aplica solamente para las personas responsables y/o las personas invitadas por un monto máximo de hasta <b>\$15,000.00</b> (quince mil pesos 00/100 M.N.) dependiendo del número de sesiones.</p>
<b>Consideraciones sobre la modalidad:</b>	
<p>Es requisito colocar la imagen institucional en el programa, medios de difusión y demás materiales del evento.</p>	

**DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO**



**f. Apoyo para el mantenimiento de equipo de laboratorio:**

<b>Descripción:</b>	Se apoyará a los Cuerpos Académicos o Grupo de Académicos con al menos cinco profesoras y/o profesores, con el objetivo de dar servicios de mantenimiento a equipo de laboratorio, equipo de cómputo asociado e integrado a su equipo de laboratorio y de investigación, teniendo impacto en la generación de productos de investigación.
<b>Apoyo por otorgar:</b>	Se apoyará al mantenimiento de equipo de laboratorio para el profesorado por un monto máximo de hasta <b>\$50,000.00</b> (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
<b>Consideraciones sobre la modalidad:</b>	Para esta modalidad, se asignará el 25% del presupuesto total de esta Convocatoria y serán recibidas las solicitudes durante el segundo periodo del calendario.

**5. RECOMENDACIONES Y RESTRICCIONES**

- Para poder dar trámite al reembolso del apoyo, se debe contar con: (a) Comprobante de Concurrente y (b) la Constancia de Entrega de Informe Técnico.
- Los apoyos que no den cumplimiento al trámite técnico y administrativo después de 30 días podrán ser cancelados.
- Las profesoras y los profesores que cuenten con un apoyo y en caso de no ejercerlo deberán dar aviso inmediato, de lo contrario no podrán participar nuevamente en la Convocatoria.
- No se apoyará a las profesoras y a los profesores que asistan a su país de origen en la modalidad b.
- Para las modalidades e y f, es necesario acercarse con su enlace administrativo para el seguimiento del trámite correspondiente.
- No se pueden anticipar gastos, todos los servicios deben estar devengados y se validan con la presentación de la constancia.
- Las profesoras y los profesores deben atender todas las disposiciones administrativas que dictan los lineamientos ya que nos rige la misma normatividad, tanto en el procedimiento administrativo como en el pago.
- El profesorado con solicitud apoyada en la presente convocatoria recibirá una Constancia Finiquito de Conclusión Técnica una vez que el Comité Evaluador (C.E.) haya certificado que la entrega del informe técnico corresponde a los compromisos adquiridos.

**DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO**



## 6. DE LOS COMPROMISOS DE LA DAIP

Ministrar los recursos comprometidos atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador (C.E.) y atendiendo los lineamientos del gasto establecidos (sujetos a disponibilidad presupuestal y hasta el término del fondo).

## 7. PRINCIPIO DE EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La selección de los proyectos apoyados dentro de esta convocatoria se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos, calidad y con perspectiva de género.

En la asignación de recursos a las personas beneficiadas, la Universidad de Guanajuato se obliga a no discriminar por motivos de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Es responsabilidad de la profesora y del profesor actuar y dirigirse de manera ética y responsable en el desarrollo de su actividad, el medio ambiente, su entorno y en el seguimiento a la misma.

## 8. AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en los artículos 3 fracción VII y VIII, 7, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 32, 38, 39, 42, 46, 60 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, se le informa que los datos personales recabados por la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado serán tratados para los fines previstos por nuestro Aviso de Privacidad (disponible en línea a través de <http://www.transparencia.ugto.mx/avisos-de-privacidad>). Por lo tanto, se harán efectivos los criterios y procedimientos que garanticen la confidencialidad de la información bajo resguardo de esta área universitaria para evitar su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado.

## 9. INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación de la presente convocatoria y los casos no contemplados en ésta, serán resueltos por el Comité Evaluador (CE) y sus decisiones serán inapelables e irrevocables.



## DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO



#### 10. CONTACTOS EN LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO (DAIP)

Para dudas o comentarios favor de comunicarse al Departamento de Gestión de la Investigación y a la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado:

Para el **Seguimiento Técnico** al correo electrónico: [capp@ugto.mx](mailto:capp@ugto.mx); extensión 5019.

Para el **Seguimiento Financiero** al correo electrónico: [administracion.daip@ugto.mx](mailto:administracion.daip@ugto.mx); extensión 5010.

La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de esta Convocatoria y sus [Términos de Referencia](#).

***“LA VERDAD OS HARÁ LIBRES”***

GUANAJUATO, GTO., A 25 DE FEBRERO DE 2025



DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ  
RECTORA GENERAL

UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



Rectoría General

9 | 9

#### DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO

Calzada de Guadalupe S/N; Zona Centro; C.P. 36000; Guanajuato, Gto.

Teléfono: 473 732 00 06  
extensión 5001